Expediente: **304/18-A10**
Carátula: **RODRIGUEZ MAXIMILIANO JOSE C/ EL MOLINO GASTRONOMIA S.R.L. Y ESTRELLA MARINA ACOSTA Y JURI FERNANDO ARTURO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20175135562 - RODRIGUEZ, MAXIMILIANO JOSE-ACTOR
90000000000 - JURI, FERNANDO ARTURO-DEMANDADO
90000000000 - ACOSTA, ESTRELLA MARINA-DEMANDADO
20164584306 - EL MOLINO GASTRONOMIA S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 304/18-A10

H103014683694

REF: RODRIGUEZ MAXIMILIANO JOSE c/ EL MOLINO GASTRONOMIA S.R.L. Y ESTRELLA MARINA ACOSTA Y JURI FERNANDO ARTURO s/ COBRO DE PESOS 304/18-A10

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2023.

Acéptese la prueba ofrecida. Señálese el día **31/10/2023 a las 08:30 h** para que comparezca por ante este Juzgado del Trabajo de la 1a. Nominación a la audiencia de absolución de posiciones los accionados, Estrella Marina Acosta y El Molino Gastronomía SRL en la persona de su representante legal, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 360 del CPCC, supletorio, para el caso de incomparecencia injustificada, notificándose a los absolventes en su domicilio real y digitalmente a los letrados intervinientes.

Hágase saber que la audiencia se llevará cabo en forma remota mediante plataforma digital Zoom, debiendo comparecer únicamente los accionados mencionados en el párrafo precedente por ante este Juzgado del Trabajo de la I Nominación **(ID: 857 6231 6623 Contraseña: 112337)**

De igual manera, y atento a lo dispuesto por el art. 349 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero, líbrese oficio a los efectos de notificar al accionado Fernando Juri, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán, en su público despacho, a fin de que absuelva posiciones a tenor del pliego propuesto mediante oficio en un plazo de 10 (diez) días hábiles.

Hágase constar que deberá adjuntarse a la manda judicial a librarse por este juzgado el escrito de ofrecimiento de pruebas del presente cuaderno y el pliego de posiciones.

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.